



## **Boletín Técnico No. –12**

### **Reclamaciones radicadas ante la ADRES – diciembre 2024**

#### **Dirección de Otras Prestaciones**

En el mes de diciembre se radicaron ante la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES), 72.316 reclamaciones por un valor de \$161.709<sup>1</sup> millones, de las que 39.397 son nuevas por \$92.871 millones y 32.919 son de respuesta a glosa por \$68.838 millones.

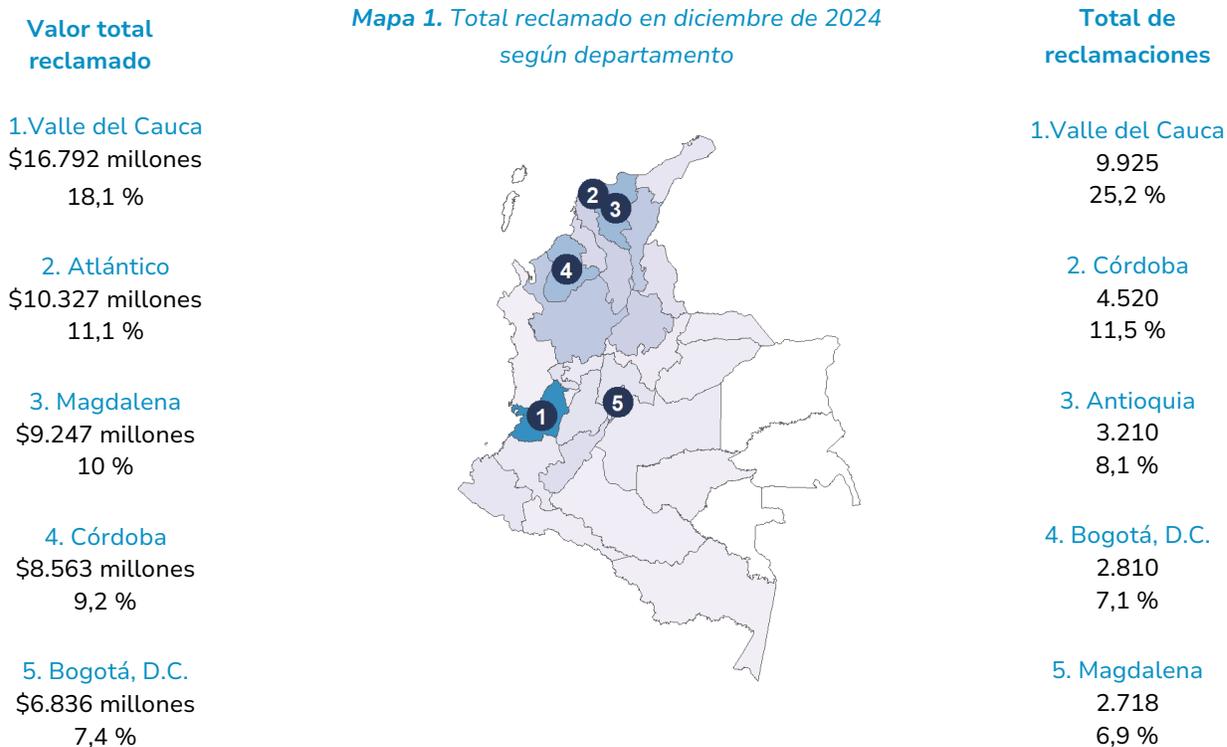
Dentro de las funciones de la ADRES está la recepción, auditoría y pago de las reclamaciones presentadas por personas jurídicas (IPS) y naturales por los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin póliza SOAT, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dichas reclamaciones pueden corresponder a radicaciones nuevas o presentación de subsanación u objeción a la glosa.

---

<sup>1</sup> Es importante precisar que esta cifra no corresponde a un valor adeudado por parte de ADRES, puesto que se debe realizar un proceso de auditoría integral a todas las reclamaciones radicadas. Una vez concluida ésta, los valores aprobados son girados en el término máximo de un mes.

## Reclamaciones nuevas

### Valores reclamados por departamento



Fuente: Base de datos SII\_ECAT-ADRES

Como se expone en el Mapa 1, los departamentos sombreados en azul más oscuro son aquellos que radicaron reclamaciones nuevas por un mayor valor. El Valle del Cauca concentró el 18,1 % del total reclamado en el mes con \$16.792 millones. Le siguen el Atlántico con \$10.327 millones (11,1 %); Magdalena con \$9.247 millones (10 %); Córdoba con \$ 8.563 millones (9,2 %) y Bogotá D.C., con \$6.836 millones (7,4 %).

Por número de reclamaciones, 9.925 fueron radicadas por IPS del Valle del Cauca (25,2 %), seguido por Córdoba con 4.520 reclamaciones (11,5 %), Antioquia con 3.210 (8,1 %), Bogotá con 2.810 (7,1 %) y Magdalena con 2.718 (6,9 %).

Los departamentos de Guainía, Vaupés, Vichada, San Andrés no radicaron reclamaciones este mes.

### Valores reclamados por IPS

Para el mes de diciembre, la IPS Fabilu S.A.S. (Valle del Cauca) es la que tiene el mayor valor reclamado, con \$6.819 millones, que representan el 4,2 % del total del país; la IPS radicó un total de 2.692 reclamaciones en este mes. En segundo lugar, se encuentra la IPS Especialistas Asociados S.A. (Córdoba), con reclamaciones por \$4.233 millones, equivalentes al 2,6 % del total nacional; la IPS presentó 1.356 reclamaciones en diciembre. El tercer lugar lo ocupa la IPS Clínica Cali, (Valle del Cauca) con reclamaciones por \$3.345 millones, equivalentes al 2,1 % del valor total nacional; registró 1.119 reclamaciones. Finalmente, el cuarto y quinto lugar lo ocupan las IPS Clínica Medical SAS (Bogotá, D.C.) y Clínica Primero de Mayo Integral S.A.S, (Santander) cuyos valores reclamados son \$2.817 millones equivalentes al 1,7 % registrando 655 reclamaciones, y \$2.775 millones que representan el 1,7 % del valor total nacional, con 379 reclamaciones, respectivamente.

**Figura 1. Total reclamado y número reclamaciones nuevas en cinco principales IPS - Diciembre 2024**



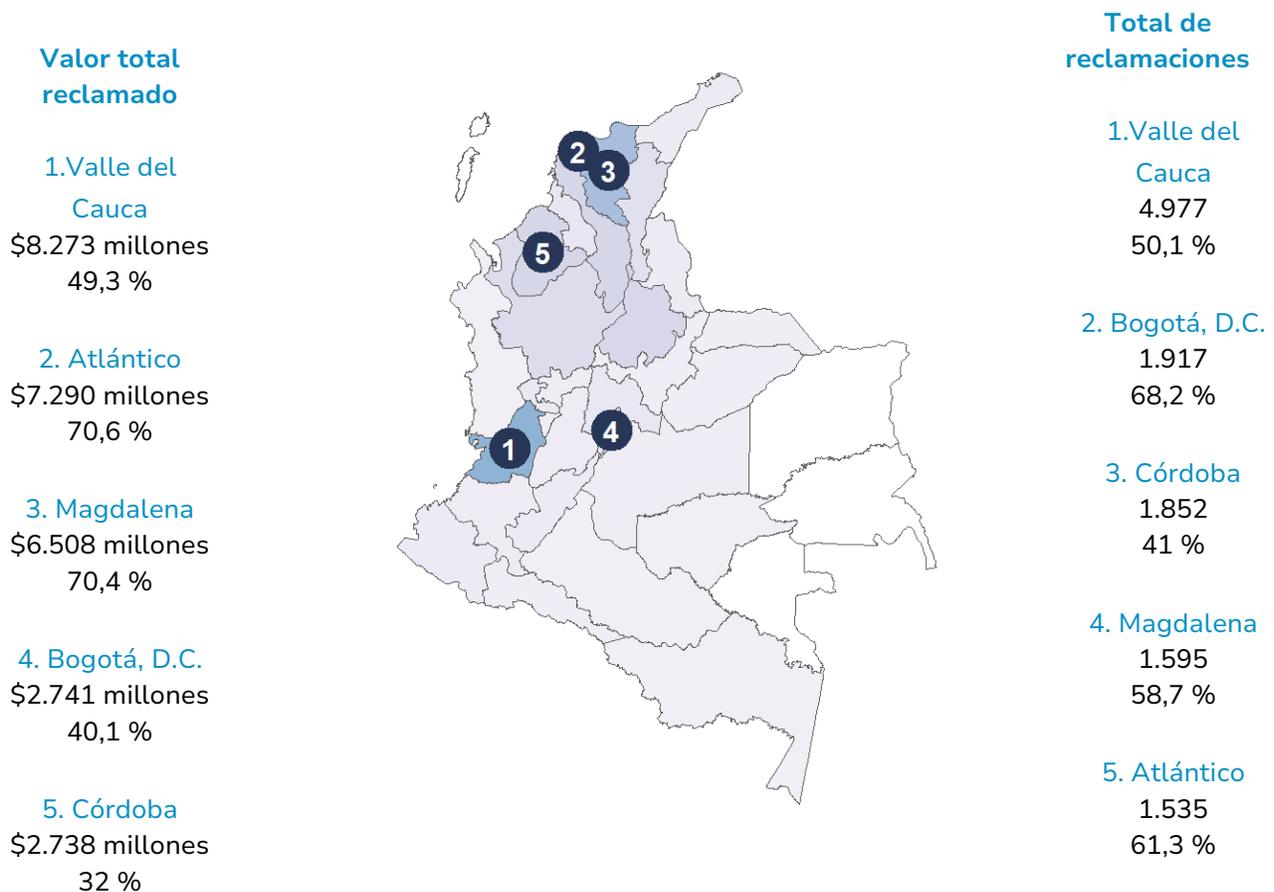
Fuente: Base de datos SI\_LECAT-ADRES

## Valores reclamados por vehículos fantasmas

Las reclamaciones radicadas ante la ADRES por accidentes de tránsito se dividen según tipo de aseguramiento o grado de identificación del vehículo involucrado en el evento. La clasificación está dada por: *vehículos no asegurados, con póliza SOAT falsa, asegurados con póliza de rango diferencial (Decreto 2497 de 2022), vehículos en fuga* (número de placa conocido) y *vehículos fantasmas* (sin número de placa conocido).

En el mes de diciembre, del total de reclamaciones nuevas radicadas ante la ADRES el 99,53 % fueron por accidentes de tránsito, de las cuales el 48,31 % correspondieron a vehículos fantasmas (18.942 reclamaciones). Adicionalmente, el monto total de estas reclamaciones alcanzó la suma de \$42.824 millones, lo que representa el 46,11 % del valor total reclamado en este período.

**Mapa 2. Total reclamado por vehículos fantasmas en diciembre 2024 según departamento**



Fuente: Base de datos SII\_ECAT-ADRES



De acuerdo con el mapa 2, el Valle del Cauca es el departamento que tiene el mayor valor reclamado por casos de vehículos fantasmas, con el 49,3 % del total reclamado por \$8.273 millones. Le siguen el Atlántico con \$7.290 millones (70,6 %); Magdalena con \$6.508 millones (70,4 %); Bogotá D.C. con \$2.741 millones (40,1 %) y Córdoba con \$2.738 millones (32 %).

Por número de reclamaciones, 4.977 fueron radicadas por IPS del Valle del Cauca (50,1 %), seguido por Bogotá D.C. con 1.917 reclamaciones (68,2 %), Córdoba con 1.852 (41 %), Magdalena con 1.595 (58,7 %) y Atlántico con 1.535 (61,3 %).

Por último, la IPS Fabilu S.A.S. (Valle del Cauca) presentó el mayor valor reclamado por vehículos fantasmas, con \$4.963 millones, lo que representa el 72,8 % del total reclamado por esta IPS, correspondiente a 2.036 reclamaciones; seguida por la IPS Clínica Primero de Mayo Integral S.A.S (Santander) con reclamaciones por \$2.247 millones, que corresponden al 81 % con un total de 237 reclamaciones. En tercer lugar, se encuentra la IPS Clínica Cali con \$1.914 millones, correspondientes al 57,2 %, registrando 679 reclamaciones. En cuarto lugar, la IPS Especialistas Asociados S.A., (Córdoba), cuyo valor reclamado fue \$1.270 millones con 469 reclamaciones y Vital Medic I.P.S. S.A.S (Magdalena), que reclamó \$1.128 millones, es decir el 99,3 % por este tipo de evento.



**Figura 2. Total reclamado y número reclamaciones por vehículos fantasmas en cinco principales IPS - Diciembre 2024**



Fuente: Base de datos SIIECAT-ADRES

## Recomendaciones del mes

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para las radicaciones de reclamaciones de personas jurídicas:

- Durante el proceso de auditoría, se verifica que el prestador de servicios de salud remita el archivo XML de la factura electrónica al correo [facturaelectronica@adres.gov.co](mailto:facturaelectronica@adres.gov.co), siendo fundamental que la información contenida en dicho archivo XML coincida exactamente con la presentada en la representación gráfica de la factura de venta, pues cualquier discrepancia podría ser indicio de inconsistencias o irregularidades que requerirían un



análisis más profundo, lo cual evidencia que esta verificación es clave para validar la integridad y confiabilidad de la información facturada por el prestador de servicios de salud.

- En relación con la transitoriedad definida en la Resolución 1236 del año 2023, se estableció que las reclamaciones que a la fecha de expedición de esta resolución se encuentren en curso, así como las radicadas hasta el último día hábil del mes correspondiente a la entrada en vigor del presente acto administrativo (31-08-2023), se tramitarán conforme con el procedimiento previsto en la Resolución 1645 de 2016.
- En los casos en los que la hoja de traslado, bitácora y/o documento soporte que demuestre la prestación del servicio no cumpla con los requisitos para la prestación de la reclamación, en la subsanación de glosa se puede presentar una certificación emitida por el representante legal siempre y cuando no se modifique la bitácora inicialmente presentada y el representante corresponda al listado de IPS reclamantes.

